



CAJA DEL PESCADOR

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR
EN LIQUIDACION

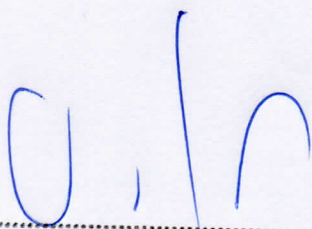
COMUNICADO N° 004-2016-CBSSP-LIQ

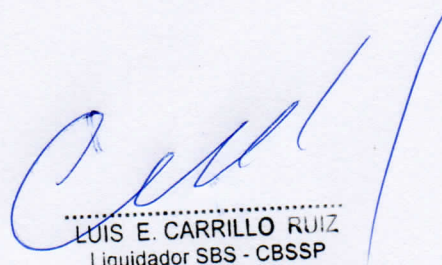
La Comisión de Liquidación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador comunica que se ha emitido la Directiva N° 001-2016-CBSSP-LIQ, que regula la acreditación de la condición de sucesores de los acreedores laborales y previsionales de esta institución, comprendidas en el primer y segundo orden de prelación, respectivamente, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 20° de la Resolución SBS N° 8504-2010, concordante con lo dispuesto en el artículo 117° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, con la finalidad de hacer viable el pago de dichos créditos.

Invocamos a todas las personas interesadas a tomar conocimiento del contenido de esta Directiva publicada desde hoy martes 15 de marzo de 2016, en la página web institucional (www.cbssp.com), para hacer valer el derecho que estimen pertinente.

Jesús María, 15 de marzo de 2016

Comisión Liquidadora SBS – CBSSP


.....
ALFONSO W. PANDO BORJA
Liquidador SBS-CBSSP


.....
LUIS E. CARRILLO RUIZ
Liquidador SBS - CBSSP